

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. 25 JUN. 2020

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: No. 110013103003201900125

En atención a lo peticionado por el gestor judicial del extremo ejecutante en los anteriores memoriales y acorde con sus pretensiones, el Despacho se pronunciara en oportunidad, dado que a la fecha los términos se encuentran suspendidos para resolver sobre dichas solicitudes de medidas cautelares, que no se encuentran dentro de las excepciones que para el efecto ha especificado el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>27</u>, hoy <u>26 JUN. 2020</u></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria</p>
--